

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)
INTERLOCUTORIO No. 2250

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FINESA SA

DEMANDADO: CLARET DOLORES QUIÑONES PEREZ Y OTRO

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2017-00394-00

En escrito que antecede la demandada CLARET DOLORES QUIÑONES PEREZ solicita el pago de los depósitos judiciales consignados en la cuenta del juzgado con destino al presente proceso.

Una vez revisado el Portal del Banco Agrario de Colombia, se observa que existe el depósito judicial No. 469030002122717 de fecha 02/11/2017 por valor de \$6.899.587.03, consignado por el Banco Popular S.A. en cumplimiento de la medida cautelar decretada con destino al presente proceso, el cual ha terminado por pago total de la obligación mediante auto 1751 del 19 de junio de 2019 sin que exista embargo del remanente, por tal razón, resulta procedente ordenar el pago de dicho depósito a favor de la señora Claret Dolores Quiñones Pérez, en calidad de demandada. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el pago del depósito judicial No. 469030002122717 de fecha 02/11/2017 por valor de \$6.899.587.03, a favor de la demandada señora CLARET DOLORES QUIÑONES PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.123.680.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA